

Anejo nº 3

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO 1.

OFERTA ECONÓMICA

Hasta 60 puntos.

CÓDIGO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTO A CONSIDERAR
C1.1	30	Importe adicional a la tasa por ocupación de terrenos, obras, instalaciones y depreciación (TO). El valor por incluir será constante durante la totalidad del plazo concesional.
C.1.2.	30	Importe adicional a la tasa de actividad (TA). El valor por incluir será constante durante la totalidad del plazo concesional.

Consideraciones generales:

Criterio C1.1.

Se asignará la puntuación máxima (30 puntos) a la oferta que presente el mayor Importe adicional a la tasa por ocupación de terrenos, obras, instalaciones y depreciación (TO), denominándose "Importe adicional TO de la mejor oferta".

El resto de las ofertas se puntuarán linealmente mediante la siguiente fórmula:

Puntuación oferta i = $30 \times (\text{Importe adicional TO de la oferta i}) / (\text{Importe adicional de la mejor oferta})$

Consideraciones generales:

Criterio C1.2.

Se asignará la puntuación máxima (30 puntos) a la oferta que presente el mayor importe adicional a la tasa de actividad (TA), denominándose "Importe adicional TA de la mejor oferta".

El resto de las ofertas se puntuarán linealmente mediante la siguiente fórmula:

Puntuación oferta i = $30 \times (\text{Importe adicional TA de la oferta i}) / (\text{Importe adicional de la mejor oferta})$

CRITERIO 2.

Proyecto o memoria técnica

Hasta 30 puntos.

CÓDIGO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTO A CONSIDERAR
C4	30	Proyecto o memoria técnica

Consideraciones generales:

- a) Memoria o Proyecto básico de las obras a realizar que deberá constar como mínimo de memoria descriptiva, plano de distribución y presupuesto de las obras o adecuaciones a realizar por el licitador, así como, las instalaciones necesarias para el acondicionamiento del local, especificándose su adaptación a las condiciones técnicas requeridas para la actividad a desarrollar. **En su caso, el plazo máximo de ejecución de las obras no podrá ser superior a UN (1) mes y deberán iniciarse en el plazo de QUINCE (15) días. Adicionalmente, en caso de no realizarse obras, el inicio de la explotación deberá iniciarse en el plazo de QUINCE (15) días. El cómputo de estos plazos iniciará al día siguiente de la notificación de otorgamiento de la concesión.**
- b) El proyecto o memoria deberá definir exactamente el local y su acondicionamiento y podrá comprender los siguientes servicios:
 - 1. Mostrador/barra para despacho de bebidas.
 - 2. Almacén y depósito de bebidas y alimentos.
 - 3. Cocina.
 - 4. Cámaras frigoríficas.
 - 5. Maquinaria auxiliar.
- c) Un documento titulado "características de los servicios a prestar" donde se señalen de forma detallada por el concursante todos los servicios que se vayan a prestar en la autorización, de acuerdo con el presente clausulado.
- d) Un documento titulado "medios humanos para el desarrollo de la actividad", donde se destallen los medios humanos con los que se piensa desarrollar la actividad.
- e) Estudio económico – financiero de la actividad a desarrollar, referido a todo el plazo de la concesión de acuerdo con el presente clausulado. Se deberá especificar el VAN y TIR del proyecto.

CRITERIO 3.

HORARIO DE EXPLOTACIÓN

Hasta 10 puntos.

CÓDIGO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTO A CONSIDERAR
C3	10	Un documento titulado "horario de actividad del local", donde se establezca el horario de actividad en la autorización

Consideraciones generales:

Mejor horario de actividad, entendido como mayor número de horas semanales en las que el establecimiento permanecerá abierto.